



N 000596

M E M O R A N D O

PARA: Dra. **MARITZA SANDOVAL**
Directora General de Consultoría Jurídica

DE: Viceministra de Redes de Salud Colectiva

ASUNTO: **CUMPLIMIENTO CON MEDIDAS CAUTELARES
SENTENCIA 790 DEL 06-06-2012.**

FECHA : 20 de julio del 2012.

Con un cordial saludo, me dirijo a usted para remitirle de acuerdo a la solicitud recibida en memorando N° 933 del 12 de junio 2012:

- Protocolo para Atención Médica de Personas con Prótesis Mamarias PIP (Poly Implant Prothese) y
- Planilla de Registro de Datos que será habilitada en la página Web del Ministerio del Poder Popular para la Salud;

Ambos documentos cuentan con el visto bueno de este despacho.

Remisión esta que responde a los ordenado en las medidas cautelares ordenadas a este Ministerio por LA SALA CONSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA en la sentencia N° 790 de fecha 06 de junio de 2012, con motivo de la demanda interpuesta por los representantes legales de la DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, en PROTECCION DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS Y DIFUSOS a favor de TODAS AQUELLAS PERSONAS NATURALES, habitantes de la República

"¡Viviremos y Venceremos!"

Viceministerio de Redes de Salud Colectiva

Nº _____

Bolivariana de Venezuela, que tengan implantado en sus cuerpos prótesis mamarias fabricadas por la Sociedad Mercantil francesa POLY IMPLANT PROTHÈSE (PIP), marca "PIP".

Atentamente


Dra. MIRIAM MORALES
DESFACHO



"¡Viviremos y Venceremos!"



**PROTOCOLO PARA ATENCIÓN MÉDICA DE PERSONAS CON PRÓTESIS
MAMARIAS PIP (Poly Implant Prothèse),
SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS MEDIDAS CAUTELARES DICTADAS
POR LA SALA CONSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE
JUSTICIA, EN SENTENCIA N° 790
DE FECHA 6 DE JUNIO 2012**

INTRODUCCIÓN

El Ministerio del Poder Popular para la Salud establece el presente protocolo para actuación médica ante una persona con antecedente de implantes mamarios, Poly Implant Prothèse (PIP), dando cumplimiento a las medidas cautelares ordenadas por **LA SALA CONSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA en la sentencia N° 790 de fecha 06 de junio de 2012**, con motivo de la demanda interpuesta por los representantes legales de la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**, en **PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS Y DIFUSOS** a favor de **TODAS AQUELLAS PERSONAS NATURALES**, habitantes de la República Bolivariana de Venezuela, que tengan implantado en sus cuerpos prótesis mamarias fabricadas por la Sociedad Mercantil francesa **POLY IMPLANT PROTHÈSE (PIP)**, marca **"PIP"** y en contra de las sociedades mercantiles **GALAXIA MÉDICA, C.A., MULTI INDUSTRIAS MÉDICAS MULTIMED, C.A., FARMACIA LOCATEL, C.A., LOCATEL FRANQUICIA C.A.**, la sociedad civil sin fines de lucro **SOCIEDAD VENEZOLANA DE CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA, ESTÉTICA Y MAXILOFACIAL (SVC PREM)**, la **ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE CLÍNICAS Y HOSPITALES (AVCH)**, todo en razón que las prótesis mamarias fabricadas y distribuidas por la Sociedad Mercantil francesa **"POLY IMPLANT PROTHÈSE (PIP)"**, marca **"PIP"**, afectan la salud y amenazan la vida de todas aquellas

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]



personas que las tengan implantadas en sus cuerpos, lo cual cursa en el expediente N° 12-0526, de la nomenclatura llevada por esta Sala.

Las medidas cautelares ordenadas establecen:

- 1.- Que el Ministerio de Poder Popular para la Salud, elaborará un **PROTOCOLO** y **PROCEDIMIENTOS** de actuación para quienes portan prótesis mamarias, en el que se establezca los pasos que estas personas deben adoptar en su proceso de determinación, retiro y sustitución de los implantes mamarios marca PIP.
- 2.- Que el Ministerio de Poder Popular para la Salud, elaborará un **PROTOCOLO** y **PROCEDIMIENTOS** de actuación para los médicos relacionados con la colocación de implantes mamarios marca PIP, en el que se establezca los pasos que éstos deben adoptar para dar respuesta a este asunto.

El protocolo presentado en este documento, "PROTOCOLO PARA ATENCIÓN MÉDICA DE PERSONAS CON PRÓTESIS MAMARIAS PIP (Poly Implant Prothèse)" establece las pautas que las personas con implantes mamarios marca PIP, los médicos y médicas cirujanos y las clínicas que intervinieron en los implantes mamarios marca PIP en Venezuela, la Asociación Venezolana de Clínicas y Hospitales, las Sociedades Mercantiles Galaxia Médica, C.A., Multi Industrias Médicas Multimed, C.A., Farmacia Locatel, C.A., Locatel Franquicia C.A y la Sociedad Venezolana De Cirugía Plástica Reconstructiva, Estética Y Maxilofacial deben adoptar en el proceso de determinación, retiro y sustitución de los implantes mamarios marca PIP amparados en las medidas cautelares.

AMBITO Y PLAZO DE APLICACIÓN:

El "PROTOCOLO PARA ATENCIÓN MÉDICA DE PERSONAS CON PROTESIS MAMARIAS PIP (Poly Implant Prothèse)" será aplicado en todo el territorio nacional de acuerdo con los criterios establecidos en el presente protocolo y estará vigente hasta tanto lo determine la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.



ALCANCE DE LAS MEDIDAS CAUTELARES

En el marco de las medidas cautelares se establece:

- Declaratoria de "tema de salud pública" para los implantes mamarios marca PIP, fabricado por la compañía Poly Implant Prothèse (PIP) y colocados en el cuerpo humano.
- Prohibición de colocar implantes mamarios marca PIP, fabricados por la compañía Poly Implant Prothèse (PIP), así como cualquier otro implante no autorizado por el Ministerio del Poder Popular para la Salud.
- Retiro y reemplazo de las prótesis mamarias, marca PIP de forma programada, a costa de la Sociedad Mercantil Galaxia Médica, CA y del grupo económico del cual forman parte, de los médicos y médicas cirujanos y las clínicas privadas, que intervinieron en la mamoplastia, en aquellos casos en los que se haya iniciado el proceso de filtración de la prótesis, de modo que conforme a diagnóstico médico se determine que no se puede esperar, para su extracción, la sentencia definitiva.
- Se ordena a los médicos y médicas de libre ejercicio, a través de la Sociedad Venezolana de Cirugía Plástica, Reconstructiva y Maxilofacial (SVCPREM) que:
 - suministren a los pacientes sometidos a mamoplastia información sobre la marca de implantes mamarios colocados.
 - Conserven las historias médicas de los pacientes a los que se haya practicado mamoplastia.
 - Realicen gratuitamente los chequeos y/o exámenes necesarios a los pacientes que operaron y a quienes se colocaron implantes mamarios marca PIP.
- Se ordena a las Clínicas Privadas a través de la Asociación Venezolana de Clínicas y Hospitales (AVCH), que practiquen gratuitamente los exámenes de diagnóstico necesarios a los pacientes que se operaron y portan implantes mamarios marca PIP.



PROPÓSITO

Establecer los criterios de garantía de calidad y oportunidad como compromiso ético para la disponibilidad, accesibilidad, y continuidad de atención médica de las personas con antecedentes de implantes mamarios marca Poly Implant Prothèse (PIP); incluido el suministro de las prótesis necesarias para la restitución del derecho de salud de las personas afectadas.

OBJETIVOS

1. Proporcionar información adecuada a las personas con antecedentes de implantes mamarios sobre el proceso de atención médica establecido y los mecanismos de acceso a los mismos.
2. Mantener un Registro Nacional Obligatorio de Implantes Mamarios inicialmente PIP para inscripción, monitoreo clínico/quirúrgico y vigilancia de incidentes adversos.
3. Estandarizar los criterios y procedimientos médicos para la evaluación, tratamiento, incluidos retiro, sustitución y/o reconstrucción mamaria y seguimiento clínico de las personas portadoras de implantes mamarios Poly Implant Prothese (PIP) cumpliendo con criterios de calidad y oportunidad de la atención.
4. Monitorear y evaluar en conjunto con representación de la Defensoría del Pueblo, del grupo de afectados y de la Sociedad Venezolana de Cirugía Plástica, Reconstructiva y Maxilofacial el normal desenvolvimiento estricto cumplimiento de los procedimientos establecidos en el presente

protocolo



CRITERIOS DE INCLUSIÓN:

De acuerdo con lo establecido en las medidas cautelares se establecen como criterios de inclusión para las personas con implantes mamarios marca PIP, los siguientes:

1. Para iniciar evaluación clínica por médicos y médicas cirujanos y clínicas privadas que intervinieron en la mamoplastia especificada:
 - a. Personas con antecedente de implantes de prótesis mamaria, con sospecha o verificación de marca PIP, inscritas en el Registro Nacional Obligatorio de Implantes Mamarios PIP del Ministerio del Poder Popular para la Salud y que demuestren mediante documento el nombre del médico o médica cirujano y/o clínica privada donde le fue realizada la mamoplastia.
2. Para continuar con la evaluación y seguimiento clínico por médicos y médicas cirujanos y clínicas privadas que intervinieron en la mamoplastia especificada:
 - a. Personas atendidas en primera evaluación clínica por criterios de inclusión en quienes se verifique el implante mamario como marca PIP según los registros médicos.
3. Para retiro y reemplazo programado de las prótesis mamarias PIP por médicos y médicas especialistas en cirugía plástica y clínicas privadas que intervinieron en la mamoplastia especificada.
 - a. Personas con criterio establecido de evaluación y seguimiento clínico por médicos y médicas cirujanos y clínicas privadas que intervinieron en la mamoplastia especificada con prótesis marca PIP en quienes se demuestre rotura de prótesis de acuerdo con exámenes médicos correspondientes.



4. Para suministro de prótesis por la Sociedad Mercantil Galaxia Médica C.A.
- a. Personas con criterio establecido de evaluación y seguimiento clínico por médicos y médicas cirujanos y clínicas privadas que intervinieron en la mamoplastia especificada con indicación de retiro y reemplazo de la prótesis marca PIP cuyo lote y serie este incluida en el listado de lotes y series de prótesis importadas la Sociedad Mercantil Galaxia Médica C.A.

5. Las disposiciones para el inicio de evaluación clínica, seguimiento, retiro, suministro y reemplazo de prótesis en personas con implantes mamarios con sospecha o evidencia de marca PIP en quienes no sea posible ubicar al médico o médica que realizó la mamoplastia se establecerán de común acuerdo con la Sociedad Venezolana de Cirugía Plástica, Reconstructiva y Maxilofacial (SVCPREM), la Asociación Venezolana de Clínicas y Hospitales (AVCH) y la Sociedad Mercantil Galaxia Médica C.A. en la mesa situacional del Ministerio del Poder Popular para la Salud, y lo dispuesto para la atención se notificará a las personas inscritas mediante correo electrónico.

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN:

Personas no inscritas en el Registro Nacional Obligatorio de Implantes Mamarios PIP del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

PROTOCOLO DE ATENCION MÉDICA POR MEDICOS Y MEDICAS CIRUJANOS Y CLINICAS PRIVADAS A PERSONAS CON SOSPECHA/VERIFICACION DE IMPLANTE DE PROTESIS MAMARIA PIP:

A. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL OBLIGATORIO DE IMPLANTES MAMARIOS PIP.



1. Toda persona con antecedente de implante mamario que sospeche la vinculación de la prótesis mamaria con la marca PIP debe inscribirse en el Registro Nacional Obligatorio de Personas con Prótesis Mamarios marca PIP (Registro PIP) del Ministerio del Poder Popular para la Salud, requisito necesario para acceso a la atención médica.
2. El acceso al sistema de Registro Nacional Obligatorio de Prótesis Mamarias marca PIP (Registro PIP) se realiza a través de la página Web del Ministerio del Poder Popular para la Salud.
3. El sistema está diseñado para registrar los datos esenciales en el acceso y seguimiento de la atención médica.
4. El sistema le suministrará un número de inscripción y una clave de usuario.
5. Los datos relativos a la cirugía de implante mamario incluyen:
 - a. Fecha de la cirugía.
 - b. Nombre del Médico o Médica Cirujano que realizó el procedimiento de mamoplastia.
 - c. Nombre de la Clínica o establecimiento de salud donde fue realizado el procedimiento
 - d. Número de identificación de la prótesis que incluye serie, lote y volumen (cc) de la prótesis.
 - e. Procedencia de la prótesis (nombre de la empresa o particular proveedor de la prótesis)
6. Una vez realizada la introducción de los datos solicitados por el registro debe imprimir dos ejemplares de la confirmación de inscripción que contiene instrucciones para facilitar la atención por parte del médico o médica cirujano y establecimiento de salud respectivo.

**B. SOLICITUD DE ATENCION MEDICA DE LAS PERSONAS
CON CRITERIO DE INCLUSION**



7. Con el comprobante de inscripción en el Registro PIP solicita cita para evaluación médica en el consultorio / clínica privada del médico o médica cirujano vinculado con su mamoplastia.

8. Una vez solicitada la cita debe enviar un correo electrónico a la dirección electrónica "registropip@mpps.gob.ve" informando lo siguiente:

a. En el aparte de identificación del correo se anota: "notificación de fecha de cita médica" y

b. se registran en el texto los siguientes datos.

- i. Nombre completo
- ii. Número de identificación en el registro nacional obligatorio
- iii. Fecha de solicitud de la cita con el médico o médica cirujano que realizó la mamoplastia.
- iv. Nombre del médico o médica cirujano
- v. Dirección de ubicación del consultorio médico.
- vi. Fecha de la cita establecida.

9. Si llegada la fecha de la cita, y esta no se cumple debe enviar un correo electrónico a la dirección electrónica "registropip@mpps.gob.ve" informando lo siguiente:

a. En el aparte de identificación del correo se anota: "notificación de incumplimiento de fecha de cita médica" y

b. se registran en el texto los siguientes datos.

- i. Nombre completo
- ii. Número de identificación en el registro nacional obligatorio



- iii. Fecha de solicitud de la cita con el médico o médica cirujano que realizó la mamoplastia.
- iv. Nombre del médico o médica cirujano
- v. Dirección de ubicación del consultorio médico.
- vi. Fecha de la cita establecida.
- vii. Observaciones relacionadas con el incumplimiento y/o alternativas si las hubo.

10. Sobre el incumplimiento de la cita e identificando con el nombre y apellido de la persona afectada y el número de identificación del registro nacional obligatorio.

C. CONFIRMACION DE MARCA PIP

11. En la ocasión de la primera visita al médico o médica cirujano vinculado a la mamoplastia con sospecha o verificación de prótesis marca PIP la paciente debe llevar el comprobante de inscripción en el Registro PIP y si lo tiene el documento o tarjeta que identifica el lote y serie del Implante.

12. En caso de no tenerlo debe solicitar al médico o médica cirujano el informe de la marca, lote y serie de la prótesis utilizada.

- a. En caso de que la prótesis sea marca PIP cualquiera sea la procedencia se establece automáticamente el inicio de la evaluación y seguimiento clínico.
- b. En caso de que la prótesis no sea marca PIP y la verificación sea satisfactoria para la persona, la relación médico paciente se establece fuera del amparo de las medidas cautelares.
- c. En caso de que el médico cirujano o médica responsable de la mamoplastia no disponga de registro de marca, lote y serie de las prótesis utilizadas se establece automáticamente el inicio de la evaluación y seguimiento clínico.

13. Una vez concluida la primera consulta y cualquiera sea el resultado de la verificación de marca de la prótesis mamaria, el médico



médica consultado debe remitir un correo electrónico a la dirección electrónica "registropip@mpps.gob.ve" notificando el caso atendido mediante los siguientes datos:

- a. Nombre Completo del Médico o Médica.
- b. Especialidad.
- c. Denominación del sitio de ubicación del consultorio (clínica, etc) y dirección.
- d. Nombre completo de la persona atendida.
- e. Numero o código de inscripción de acuerdo con la planilla de inscripción en el Registro nacional Obligatorio de Personas con prótesis Mamarias marca PIP.
- f. Marca de la prótesis que porta la persona, lote, serial y volumen en cc.

14. Una vez recibido el correo electrónico del médico o médica tratante y dependiendo de la condición de la certificación o no de marca PIP el Ministerio del Poder Popular para la Salud le enviará por correo electrónico los 4 formularios siguientes:

- a. "Evaluación, clasificación y seguimiento de personas con prótesis mamarias marca PIP".
- b. "Consentimiento informado para el retiro, reimplante y eventual reconstrucción mamaria".
- c. "Información clínica sobre características de retiro y reemplazo de prótesis mamaria".
- d. "Comprobante de entrega de prótesis mamaria retirada".

15. Cada formulario contiene información sobre el mecanismo de remisión al Ministerio del Poder Popular para la salud.

D. EVALUACION MEDICA

La evaluación médica debe ser realizada por un médico o médica especialista en Cirugía Plástica, avalado por el Colegio de Médicos del estado donde ejerce el profesional médico.



17. Si el médico o médica cirujano que realizó la mamoplastia no es especialista en Cirugía Plástica, debe establecer los mecanismos necesarios para que en un tiempo no mayor de siete (07) días continuos la evaluación sea realizada por un médico o médica especialista en Cirugía Plástica avalado por el Colegio de Médicos del estado donde ejerce el profesional médico.
18. Al iniciar la atención médica el médico o médica especialista en Cirugía Plástica procederá a realizar la Historia Clínica Completa registrando los aspectos generales y específicos del examen médico completo de la persona afectada e indicar los exámenes requeridos para el diagnóstico y clasificación de la condición de la persona afectada, que se realizará en un número no mayor de tres (03) sesiones clínicas desarrolladas en un máximo de quince (15) días entre la primera y la última sesión para diagnóstico, tiempo suficiente para ordenar, facilitar la realización y evaluar los hallazgos.
19. La Historia Clínica incluye la anamnesis por sistemas y antecedentes de historia personal de patologías específicas incluyendo la investigación de síntomas o antecedentes asociados a factores de riesgo de cáncer de mama, patología mamaria no oncológica y afecciones generales que requieren consideraciones especiales.
20. Los exámenes requeridos para el diagnóstico y evaluación de las condiciones de la prótesis incluyen:
- Fotografías profesionales para archivar en la historia clínica
 - Ecosonograma mamario que debe ser realizado únicamente por especialista en Radiología de Mama.
 - Mamografía bilateral:
 - en mujeres mayores de 40 años sin antecedentes patológicos de riesgo.
 - En mujeres mayores de 35 años con antecedentes de cáncer de mama en la primera línea de su generación



Handwritten initials and signature.



- d. Resonancia Magnética Nuclear de Mamas a criterio del médico o médica para confirmar sospecha clínica o radiológica de rotura de la prótesis mamaria en casos que el estudio ecográfico no sea concluyente.
- e. Exámenes de Laboratorio requeridos de acuerdo con los hallazgos establecidos.

E. DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE LA PERSONA AFECTADA y CLASIFICACION DE LA CONDICION DE LA PROTESIS MAMARIA

- 21. Una vez establecidos los resultados de los estudios, por el médico o médica especialista en Cirugía Plástica, se procede a concluir el diagnóstico de evaluación clínica de la paciente y clasificación de condiciones de la prótesis.
- 22. En caso de que no exista evidencia clínica ni radiológica de rotura de la prótesis se pautaran citas semestrales para evaluación o atención a demanda de la persona afectada cuando la sintomatología lo justifique.
- 23. En caso de evidencia de rotura de la prótesis sin patología concomitante se indica retiro y reemplazo de la prótesis y en casos que se requiera la reconstrucción de la glándula mamaria.
- 24. La decisión de procedimiento de retiro, reemplazo de la prótesis y eventual reconstrucción de la glándula mamaria debe ser indicada por el médico o médica especialista en Cirugía Plástica de común acuerdo con la persona atendida.
- 25. En caso de adenopatías sospechosas se debe seguir el protocolo oncológico de mama correspondiente.

26. Si previo al acto operatorio se detectan adenopatías de infiltración de silicona, estas deben ser extraídas por cirujano o cirujana oncológico.



F. CONSENTIMIENTO INFORMADO

27. Una vez acordado el procedimiento quirúrgico, el médico o médica procede a solicitar a la persona afectada su consentimiento, explicando a la paciente los procedimientos requeridos y le solicita que en caso de estar de acuerdo firme y coloque sus huellas dactilares de los dos pulgares en cuatro (04) originales del documento de consentimiento informado que le está entregando.
28. Una vez firmado el consentimiento informado se dejará un original a la paciente con confirmación de recibido, un original quedará archivado en la historia clínica, un original se entregará a la clínica y un original será para el médico cirujano.
29. El consentimiento informado deberá ser recibido por el médico o médica que realizará el procedimiento quirúrgico para proceder a programar el procedimiento.
30. En caso de que la paciente no quiera someterse a la sustitución del implante roto con el médico o médica cirujano que hizo la mamoplastia, se procederá de acuerdo a la disposición general establecida en el presente protocolo.

G. TIPO, SOLICITUD Y SUMINISTRO DE PROTESIS MAMARIA

31. Las prótesis mamarias a utilizar deberán cumplir con las normas y estándares de calidad establecidas por el Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria del Ministerio del Poder Popular para la Salud y ser similares en características de forma y tamaño a las retiradas.
32. En caso de que las prótesis mamarias a retirar correspondan a los lotes y seriales de la marca PIP importados por la Empresa **GALAXIA MÉDICA, C.A.:**

- a. Las prótesis serán suministradas por dicha empresa de acuerdo con la instrucción que le emita el Ministerio del Poder Popular para la Salud mediante mecanismo establecido para tal fin.



b. Las prótesis deben estar disponibles para reemplazo en un tiempo no mayor de diez (10) días continuos después de realizada la solicitud por parte del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), a menos que el MPPS autorice excepcionalmente y por causas justificadas un plazo máximo de treinta (30) días.

33. Cuando las prótesis mamarias a retirar no correspondan a los lotes y seriales importados por la Empresa **GALAXIA MÉDICA, C.A** o se desconozcan las características de la prótesis mamaria utilizada, el reemplazo de la prótesis será a costa del médico o médica cirujano y la clínica privada que intervinieron en la mamoplastia.

c. Estas prótesis deben estar disponibles en un tiempo no mayor de diez (10) días continuos contados a partir del momento en que se suscribe el consentimiento informado.

H. RETIRO Y REEMPLAZO

34. El retiro de la prótesis, reimplante y eventual reconstrucción de la glándula mamaria debe programarse en un tiempo no mayor de treinta (30) días continuos después de la indicación acordada entre el médico o médica y la persona afectada.

35. Al momento del retiro de la prótesis deberá cuidar el siguiente procedimiento:

a. Si hay indicación debe estar presente el cirujano o cirujana oncólogo.

b. Si hay abundante liquido peri protésico debe hacerse un examen citológico.

c. Si hay anomalías capsulares debe realizarse una biopsia de la capsula.

d. Si se detectan alteraciones histológicas capsulares en el momento de la intervención deberá realizarse capsulectomía.



36. El procedimiento no solo se refiere a la sustitución de la prótesis por otra sino también la eventual reconstrucción de la glándula mamaria.
37. Las prótesis retiradas se enjuagarán y entregaran para custodia a la paciente quien debe firmar el documento "Comprobante de entrega de prótesis mamaria retirada" que se debe adjuntar a la Historia Clínica del paciente.

I. SEGUIMIENTO CLINICO

38. Antes del egreso hospitalario el médico o médica que realizó el retiro y reimplante de la prótesis mamaria debe entregar al paciente el correspondiente certificado de identificación y calidad de la prótesis utilizada que se encuentra en el empaque, cuidando de que iguales certificados queden incorporados a la Historia Clínica, el expediente de quirófano y el expediente a consignar al Ministerio del Poder Popular para la Salud.
39. Posterior al egreso hospitalario el médico o médica que realizó el acto quirúrgico debe realizar el número y frecuencia de controles que considere pertinente, el cual deberá tener como mínimo la siguiente frecuencia:
- e. Semanalmente durante el primer mes postoperatorio.
 - f. Mensualmente entre el primer y cuarto mes.
 - g. Cada seis (06) meses a partir del cuarto mes y hasta dos (02) años después.
40. Los controles sugeridos no excluyen las consultas necesarias para atender requerimientos del paciente por signos o síntomas relacionados con el procedimiento quirúrgico o las que el criterio médico considere necesarias.

41. Las consultas de control y sus resultados deben ser registradas en la Historia Clínica.

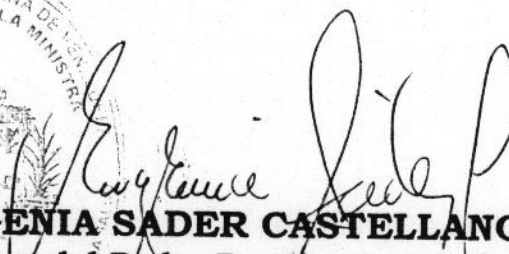


J. REEMPLAZO DE PROTESIS CON RETIRO ANTERIOR A LAS MEDIDAS CAUTELARES

Las personas afectadas que previo al dictamen de medidas cautelares se retiraron la prótesis tienen acceso a los pasos establecidos en los literales A, B, C, D, E, F, G, H, I del presente **PROTOCOLO DE ATENCION MÉDICA POR MEDICOS Y MEDICAS CIRUJANOS Y CLINICAS PRIVADAS A PERSONAS CON SOSPECHA/VERIFICACION DE IMPLANTE DE PROTESIS MAMARIA PIP** que apliquen en su caso particular, siempre y cuando demuestren que la prótesis retiradas eran marca PIP.

DISPOSICIÓN GENERAL

Queda establecido, que cualquier circunstancia, hecho o supuesto que no se encuentre regulado en el presente Protocolo, serán debidamente revisados y analizados a través de la Mesa Situacional del Ministerio del Poder Popular para la Salud, que determinará e impartirá los lineamientos a seguir en cada uno de los casos por ser este el Ente encargado de velar por el estricto cumplimiento de lo ordenado por vía cautelar.


EUGENIA SADER CASTELLANOS
Ministra del Poder Popular para la Salud
Decreto Nro. 7.436 de fecha 24 de mayo de 2010
Gaceta Oficial Nro. 39.434 de fecha 28 de mayo de 2010
Aviso Oficial del 9 de junio de 2010
Gaceta Oficial Nro. 30.442 del 9 de junio de 2010





Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Salud

MANUAL DE
USUARIO

Registro Nacional de Pacientes Afectadas por Prótesis Mamarias PIP

MANUAL DE USUARIO

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Salud

Corazón VENEZUELA

REGISTRO NACIONAL OBLIGATORIO DE PERSONAS CON PROTESIS MAMARIAS MARCA PIP

FORMULARIO DE INICIO DE SESIÓN

Usuario

Clave



Caracas, Julio 2012



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Salud

MANUAL DE
USUARIO

Registro Nacional de Pacientes Afectadas por Prótesis Mamarias PIP

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Usuario, se ha elaborado con la finalidad hacer el **Registro Nacional de Pacientes Afectadas por Prótesis Mamarias PIP**, facilitando el manejo efectivo de esta herramienta. Asimismo, permite que los usuarios puedan estar en la capacidad de solucionar cualquier inconveniente que se les presente durante el uso del mismo.

En este Manual se describen los pasos que deben seguir los usuarios para hacer un correcto registro de sus Afecciones Actuales, Antecedentes Generales y Antecedentes Mamarios.

Elaborado por:

Lic. Agra Montilla

Analista de Procesamiento de Datos I
Dirección de Sistemas

Revisado Por:

Ing. Jeniker Anato
Coordinadora de Análisis y Diseño
Lic. Edgar Orocco
Director de Sistemas

Aprobado por:

Lic. Bladimir Mencía
Director General de la Oficina de Tecnologías de
Información y Comunicación

Fecha: 09-07-2012

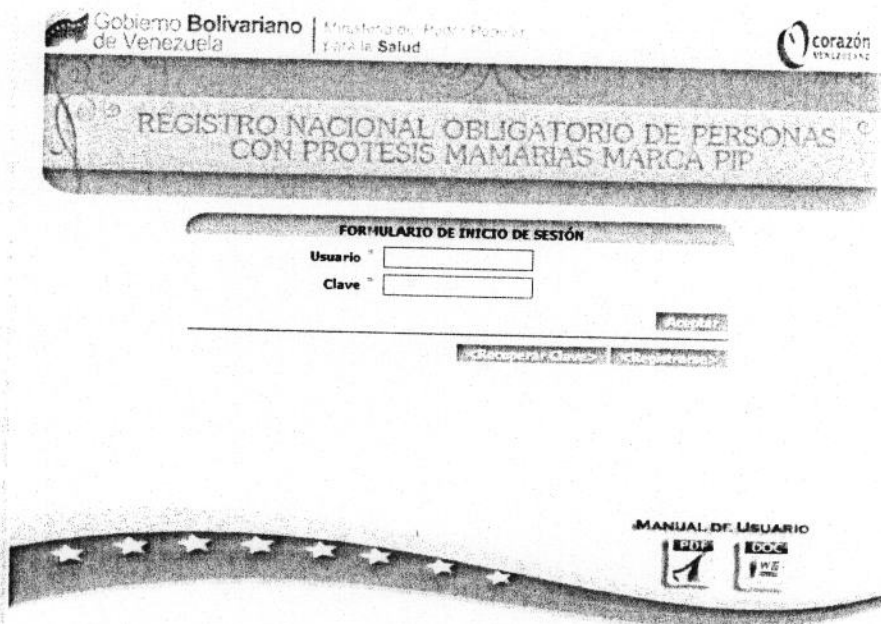


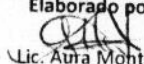
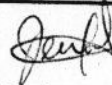
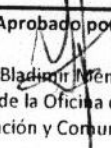

Entrada al Registro Nacional de Pacientes Afectadas por Prótesis Mamarias PIP

El ingreso al Registro Nacional de Pacientes Afectadas por Prótesis Mamarias PIP Activos se concebirá a través de la siguiente dirección url:

http://app.mpps.gob.ve/registro_pip/ Una vez en la dirección indicada podrá visualizar la siguiente Pantalla de registro.

Pantalla N° 1 - Formulario de Inicio de Sesión



<p>Elaborado por:  Lic. Aura Montilla Analista de Procesamiento de Datos I Dirección de Sistemas</p> <p>Fecha: 09-07-2012</p>	<p>Revisado Por:  Ing. Jeniker Anato Coordinadora de Análisis y Diseño Lic. Edgar Orosco Director de Sistemas</p>	<p>Aprobado por:  Lic. Bladimir Méndez Director General de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación</p> 
--	---	--



Registro Nacional de Pacientes Afectadas por Prótesis Mamarias PIP

Deberá introducir los datos solicitados, tomando en cuenta que ambos contienen asterisco (*) y por lo tanto son de carácter OBLIGATORIO, comience el llenado de estos campos y recuerde que es primera vez que está haciendo este registro, por lo tanto debe llenarlo paso a paso.

En la siguiente pantalla usted debe anotarse con:

Nombre del Usuario: Ingrese su usuario

Contraseña: Ingrese su clave de acceso

Pantalla N° 1 - Formulario de Inicio de Sesión

REGISTRO NACIONAL OBLIGATORIO DE PERSONAS CON PROTESIS MAMARIAS MARCA PIP

FORMULARIO DE INICIO DE SESIÓN

Usuario *

Clave *

Aceptar

MANUAL DE USUARIO

En caso de presionar el botón **Aceptar** sin haberse registrado previamente con algún usuario y con su clave; arrojará un mensaje de error, indicándole que debe registrarse antes para poder continuar con su ingreso al registro, debe leerlo y presionar **Aceptar**.

<p>Elaborado por: <i>[Signature]</i> Lic. Adra Montilla Analista de Procesamiento de Datos I Dirección de Sistemas</p> <p>Fecha: 09-07-2012</p>	<p>Revisado Por: <i>[Signature]</i> Ing. Jeniker Anato Coordinadora de Análisis y Diseño Lic. Edgar Orosco Director de Sistemas</p>	<p>Aprobado por: <i>[Signature]</i> Lic. <i>[Signature]</i> Mencia Director General de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación</p>
---	---	--



Registro Nacional de Pacientes Afectadas por Prótesis Mamarias PIP

El Usuario que introdujo no esta registrado en el Sistema

Aceptar

Si ya está registrado y presiona el botón **Aceptar** entonces continuará la entrada al **Registro Nacional de Pacientes Afectadas por Prótesis Mamarias PIP**.

Si el caso es que no está registrado, entonces deberá presionar el botón **Registrarse** para iniciar esta acción y le llevara a la Pantalla N° 2 **Buscar Pacientes** para que transcriba su Cédula de Identidad y presione el botón **Buscar**; mientras que si necesita **Salir** y no continuar con su ingreso, presione el botón **Salir** para devolverse a la pantalla N° 1 de Inicio de Sesión.

Pantalla N° 2 - **Buscar Paciente**

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Salud

Corazón VENEZOLANO

REGISTRO NACIONAL OBLIGATORIO DE PERSONAS CON PROTESIS MAMARIAS MARCA PIP

BUSCAR PACIENTE

Cédula de Identidad

MANUAL DE USUARIO

PDF BOOK

Elaborado por:

Lic. Aupa Montilla

Analista de Procesamiento de Datos I
Dirección de Sistemas

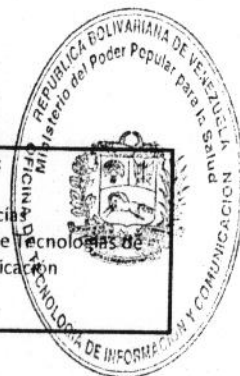
Fecha: 09-07-2012

Revisado Por:

Ing. Jeniker Anato
Coordinadora de Análisis y Diseño
Lic. Edgar Oroasco
Director de Sistemas

Aprobado por:

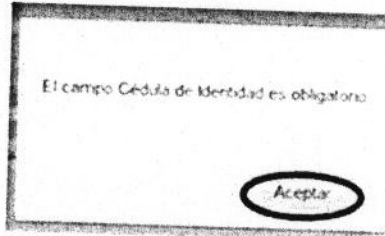
Lic. Bladimir Mencia
Director General de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación



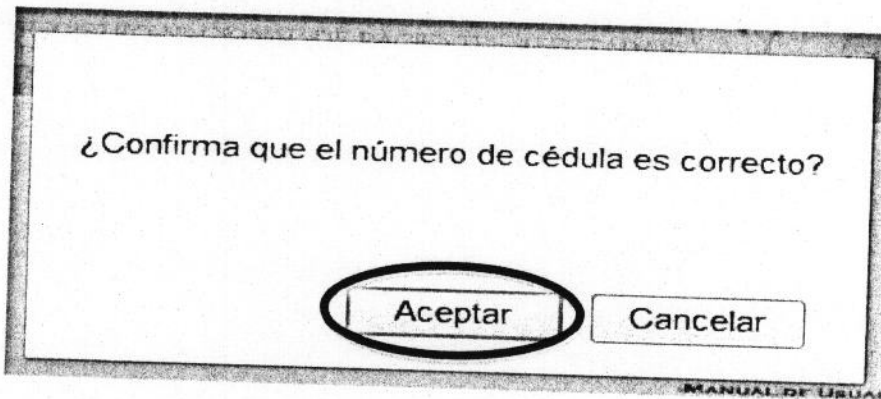


Registro Nacional de Pacientes Afectadas por Prótesis Mamarias PIP

Si presiona el botón **Buscar** antes de escribir el número de Cédula de Identidad correspondiente, el registro, arrojará un mensaje de recordatorio, indicándole que dicho campo es obligatorio; luego de leerlo, deberá presionar el botón **Aceptar**, llenar con su Cédula.



Luego de buscar su Cédula de Identidad correctamente, le mostrará una pantalla con un mensaje para que confirme si está correcta, si es así, presionará el botón **Aceptar** y de ser incorrecta presionara el botón **Cancelar**, para que le muestre nuevamente la pantalla anterior y tener la ocasión de introducir la Cédula correctamente.



Al estar correcto el número de la Cédula de Identidad ingresada, se guardará en la base de datos y la mostrará ya ingresada en el primer campo de la pantalla **Formulario de Registro** exponiéndole cinco campos adicionales, los mismos deben ser llenados en su totalidad obligatoriamente para poder continuar con el registro.

<p>Elaborado por: Lic. Abra Montilla Analista de Procesamiento de Datos I Dirección de Sistemas</p> <p>Fecha: 09-07-2012</p>	<p>Revisado Por: Ing. Jeniker Anato Coordinadora de Análisis y Diseño Lic. Edgar Orosco Director de Sistemas</p>	<p>Aprobado por: Lic. Bladimir Martínez Director General de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación</p>
---	--	---





Registro Nacional de Pacientes Afectadas por Prótesis Mamarias PIP

Pantalla N° 3 - Formulario de Registro



REGISTRO NACIONAL OBLIGATORIO DE PERSONAS CON PROTESIS MAMARIAS MARCA PIP

BUSCAR PACIENTE

Cédula de Identidad *

FORMULARIO DE REGISTRO

Cédula de Identidad * 6375341

Primer Nombre *

Segundo Nombre *

Primer Apellido *

Segundo Apellido *

Correo Electrónico *

Confirmar Correo Electrónico *



Si Presiona Salir antes de comenzar a transcribir primer Formulario; entonces el registro le llevará a la Pantalla N° 1 Formulario Inicio de Sesión, para que repita el proceso de registro; pero si el registro encontró la Cédula de Identidad que Ud. Ingresó la presentará como el único campo lleno la Pantalla N° 3 Formulario de Registro, donde deberá llenar los campos adicionales como: el Primer Nombre, luego el Segundo Nombre, continua con el Primer Apellido y el Segundo Apellido, finalmente debe introducir un Correo Electrónico, el cual se obligará transcribirlo nuevamente para confirmarlo, conviene finalizar presionando el botón Enviar, o en su defecto Cancelar si no es correcto lo que ya ha ingresado, el devolverá entonces a la pantalla anterior para ingresar nuevamente el número de Cédula de Identidad de manera correcta.

Elaborado por:

Lic. Adra Montilla

Analista de Procesamiento de Datos I
Dirección de Sistemas

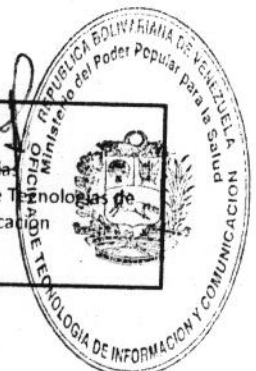
Revisado Por:

Ing. Jeniker Anato
Coordinadora de Análisis y Diseño
Lic. Edgar Orosco
Director de Sistemas

Aprobado por:

Lic. Bladimir Mencia
Director General de la Oficina de Tecnologías de
Información y Comunicación

Fecha: 09-07-2012





Registro Nacional de Pacientes Afectadas por Prótesis Mamarias PIP

Si llenó completamente este formulario de manera correcta al darle al botón **Enviar** le mostrará un mensaje de confirmación indicándole que ya ha terminado su registro de ingreso e informándole que le será enviado un correo con su Usuario y Clave al correo que ud. Indicó.

¡EL REGISTRO SE HA REALIZADO DE FORMA SATISFATORIA! SE LE HA ENVIADO UN CORREO ELECTRÓNICO CON EL USUARIO Y CLAVE CORRESPONDIENTE

Aceptar

Si por el contrario Ud. Ingresar un correo ya registrado, le aparecerá un mensaje informándole que el correo ya existe y que incluya un correo diferente al que ya tiene registrado la base de datos, le corresponderá ahora presionar el botón **Aceptar** para indicar que ya leyó esta información.

¡EL CORREO ELECTRÓNICO lperez@yahoo.com ya existe! VERIFIQUE

Aceptar

Puede revisar después de esto, su buzón de correo y verificar dichos datos; ahí le aparecerá un correo como se muestra en el ejemplo.

Hola Sr(a) aura montilla

Envío satisfactorio de su clave para acceder al Sistema...
A continuación los datos para ingresar al sistema:
Usuario: 6730651
Clave: 123
Dirección URL: http://app.mpps.gob.ve/registro_pip/

Elaborado por:

Lic. Aura Montilla
Analista de Procesamiento de Datos I
Dirección de Sistemas

Fecha: 09-07-2012

Revisado Por:

Ing. Jeniker Anato
Coordinadora de Análisis y Diseño
Lic. Edgar Oroasco
Director de Sistemas

Aprobado por:

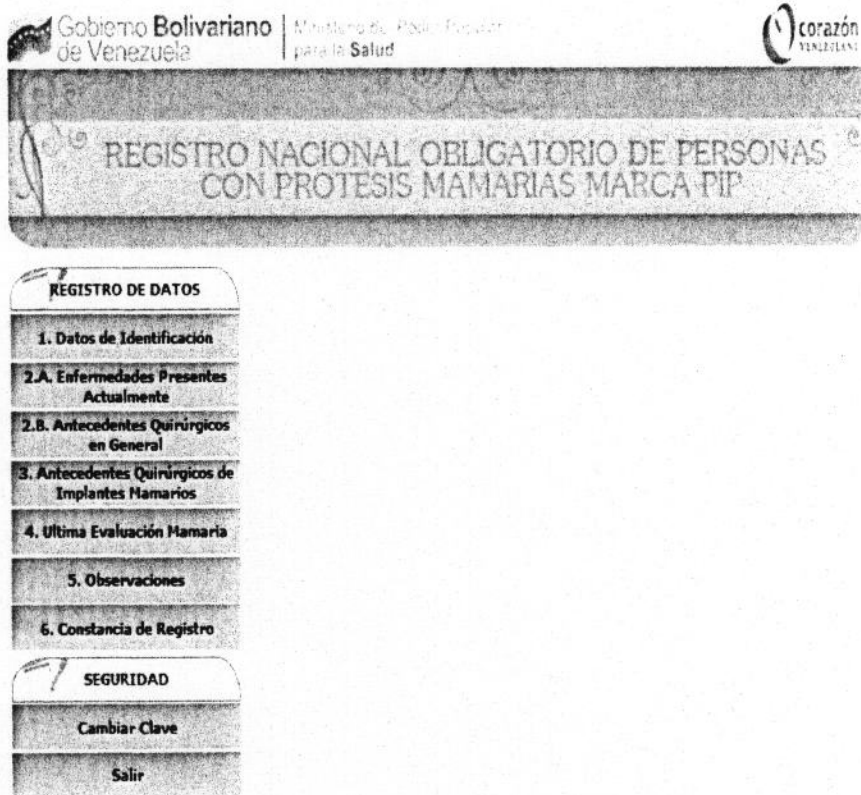
Lic. Bladimir Mencia
Director General de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación

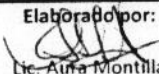

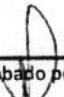


Nota: recuerde que esta es la única vez que se presenta la oportunidad de tener el acceso al registro, resguarde en forma segura su Usuario y Clave para su próxima entrada.

Una vez que ha podido entrar al registro visualizará la **Pantalla N° 5**, de la cual podrá seleccionar el del Menú: Registro de Datos según su orden, el primer ítem: Datos de Identificación, ítem segundo A: Enfermedades Presentes Actualmente, ítem segundo B: Antecedentes Quirúrgicos en General, ítem tercero: Antecedentes Quirúrgicos de Implantes Mamarios, ítem cuarto: Última Evaluación Mamaria, ítem quinto: Observaciones, ítem sexto: Constancia de Registro. Menú Seguridad: Cambiar Clave y el último ítem: Salir.

Pantalla N° 5 -



<p>Elaborado por:  Lic. Aina Montilla Analista de Procesamiento de Datos I Dirección de Sistemas</p>	<p>Revisado Por:  Ing. Jeniker Anato Coordinadora de Análisis y Diseño Lic. Edgar Orosco Director de Sistemas</p>	<p>Aprobado por:  Lic. Bladimir Méndez Director General de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación</p>
--	--	---





Registro Nacional de Pacientes Afectadas por Prótesis Mamarias PIP

Pantalla N° 6 - Datos de Identificación

Una vez haya seleccionado el ítem **Datos de Identificación** visualizará la Pantalla N° 6 Datos de Identificación, en la cual debe continuar con la entrada de sus datos para completar el registro que ya inicio; pidiéndole ingresar: el Primer Nombre, el Segundo Nombre, el Primer Apellido, el Segundo Apellido, el sexo, la Fecha de Nacimiento, la Entidad Residencia, el Municipio de Residencia, la Parroquia de Residencia, la Dirección de Residencia, el Teléfono Principal, Otro Teléfono, y un correo electrónico; luego de terminar este llenado debe presionar el botón **Guardar** para preservar esta información.

Nota: Únicamente podrá continuar a la Pantalla siguiente si ha llenado cada campo solicitado, de lo contrario observará un mensaje indicándole que el campo que falte por llenar debe ser llenado ya que en esta pantalla todos los campos contienen asteriscos (*) y por lo tanto son Obligatorios.

<p>Elaborado por: Lic. Aupa Montilla Analista de Procesamiento de Datos I Dirección de Sistemas</p>	<p>Revisado Por: Ing. Jeniker Anato Coordinadora de Análisis y Diseño Lic. Edgar Orosco Director de Sistemas</p>	<p>Aprobado por: Lic. Bladimir Merillas Director General de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación</p>
<p>Fecha: 09-07-2012</p>		



Registro Nacional de Pacientes Afectadas por Prótesis Mamarias PIP

Pantalla N° 7 - Enfermedades Presentes Actualmente

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Salud | Corazón Venezolano

REGISTRO NACIONAL OBLIGATORIO DE PERSONAS CON PROTESIS MAMARIAS MARCA PIP

REGISTRO DE DATOS

- 1. Datos de Identificación
- 2.A. Enfermedades Presentes Actualmente**
- 2.B. Antecedentes Quirúrgicos en General
- 3. Antecedentes Quirúrgicos de Implantes Mamarios
- 4. Última Evaluación Mamaria
- 5. Observaciones
- 6. Constancia de Registro

SEGURIDAD


- Cambiar Clave
- Salir

2.A. ENFERMEDADES PRESENTES ACTUALMENTE

¿Presenta enfermedades actualmente?

Después de haber presionado el botón **Guardar** de la Pantalla N° 6 Datos de Identificación, le presentará el ítem segundo A en la Pantalla N° 7 **Enfermedades Presentes Actualmente** donde deberá Seleccionar de manera precisa la respuesta a la pregunta indicada con la opción **SI o No**.

PARA PODER AGREGAR ALGUNA ENFERMEDAD PRESENTE DEBE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE A LA PREGUNTA

<p>Elaborado por: <i>[Signature]</i> Lic. Aifa Montilla Analista de Procesamiento de Datos I Dirección de Sistemas</p> <p>Fecha: 09-07-2012</p>	<p>Revisado Por: <i>[Signature]</i> Ing. Jeniker Anato Coordinadora de Análisis y Diseño Lic. Edgar Orosco Director de Sistemas</p>	<p>Aprobado por: <i>[Signature]</i> Lic. Gladimir Encinas Director General de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación</p> 
---	---	---



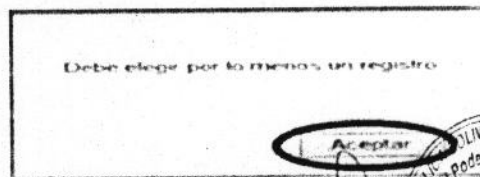
Registro Nacional de Pacientes Afectadas por Prótesis Mamarias PIP


Si selecciona como respuesta un NO, y luego presiona el botón Agregar, le aparecerá un mensaje indicándole que la única manera de agregar una enfermedad presente es seleccionando como respuesta un SI, para así presionar adecuadamente el botón Agregar; deberá presionar el botón Aceptar, luego de haber leído este mensaje; inmediatamente observará la Pantalla N° 7.1 Enfermedades Presentes Actualmente.

Pantalla N° 7.1 - Enfermedades Presentes Actualmente

The screenshot shows the '2.A. ENFERMEDADES PRESENTES ACTUALMENTE' screen. At the top, it asks '¿Presenta enfermedades actualmente?' with a dropdown menu set to 'SI'. Below this is a table titled 'ENFERMEDADES PRESENTES ACTUALMENTE' with columns for 'Nro.', 'Tipo de Enfermedad', and 'Tratamiento'. The table is currently empty. At the bottom of the table area, it says 'Son: 0 Registros de: 0, Página: 1 de 0'. On the left side, there is a sidebar menu with options like 'REGISTRO DE DATOS', '1. Datos de Identificación', '2.A. Enfermedades Presentes Actualmente', '2.B. Antecedentes Quirúrgicos en General', '3. Antecedentes Quirúrgicos de Implantes Mamarios', '4. Última Evaluación Mamaria', '5. Observaciones', '6. Constancia de Registro', 'SEGURIDAD', 'Cambiar Clave', and 'Salir'.

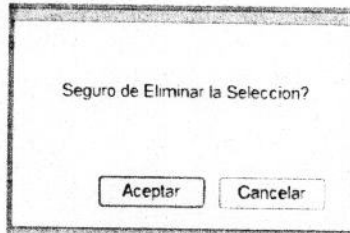
donde tendrá la posibilidad de agregar el Tipo de Enfermedad y su Tratamiento, para después presionar el botón Guardar que funcionara preservando la información que haya ingresado y la mostrará en la lista de Enfermedades Presentes Actualmente, también podrá utilizar el botón Eliminar, pero, debe seleccionar antes, el registro ingresado; de lo contrario aparecerá un mensaje indicándoselo, el cual debe presionar el botón aceptar, luego de leerlo.



<p>Elaborado por: Lic. Aura Montilla Analista de Procesamiento de Datos I Dirección de Sistemas</p> <p>Fecha: 09-07-2012</p>	<p>Revisado Por: Ing. Jeniker Anato Coordinadora de Análisis y Diseño Lic. Edgar Orozco Director de Sistemas</p>	<p>Aprobado por: Lic. Bladimir Mejías Director General de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación</p> 
--	--	---


Registro Nacional de Pacientes Afectadas por Prótesis Mamarias PIP

Luego de seleccionar el registro que quiere eliminar, observará un mensaje para que responda **Aceptar** si realmente quiere eliminar dicho registro; ó **Cancelar** si no desea eliminarlo aún.



Nota: Si presiona el botón **Siguiente**, de la Pantalla N° 7 antes de agregar alguna enfermedad presente actualmente en Pantalla N° 7.1; entonces le llevará al ítem segundo B Pantalla N°8 **Antecedentes quirúrgicos en General** sin respetar el orden de inclusión de la información requerida; mientras que si presiona el botón **Anterior** le llevará a Pantalla N° 1 **Datos de Identificación**.

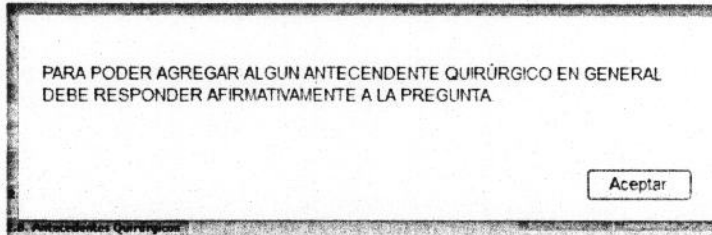
Pantalla N° 8 - Antecedentes Quirúrgicos en General

<p>Elaborado por: <i>[Signature]</i> Lic. Aura Monjilla Analista de Procesamiento de Datos I Dirección de Sistemas</p> <p>Fecha: 09-07-2012</p>	<p>Revisado Por: <i>[Signature]</i> Ing. Jeniker Anato Coordinadora de Análisis y Diseño Lic. Edgar Orocco Director de Sistemas</p>	<p>Aprobado por: <i>[Signature]</i> Lic. Bladimir Méncias Director General de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación</p> 
---	---	---



Registro Nacional de Pacientes Afectadas por Prótesis Mamarias PIP

Al visualizar la Pantalla N° 8 Antecedentes Quirúrgicos en General, deberá Seleccionar de manera precisa la respuesta a la pregunta indicada con la opción SI o No.



Si selecciona como respuesta un NO, y luego presiona el botón Agregar, le aparecerá un mensaje indicándole que la única manera de agregar un antecedente quirúrgico en general, será seleccionando como respuesta un SI, para así presionar adecuadamente el botón Agregar; deberá presionar el botón Aceptar, después de haber leído este mensaje; inmediatamente observará la Pantalla N° 8.1 Antecedentes Quirúrgicos en General.

Pantalla N° 8.1 Antecedentes Quirúrgicos en General



<p>Elaborado por: <i>[Signature]</i> Lic. Aura Montilla Analista de Procesamiento de Datos I Dirección de Sistemas</p>	<p>Revisado Por: <i>[Signature]</i> Ing. Jeniker Anato Coordinadora de Análisis y Diseño Lic. Edgar Orosco Director de Sistemas</p>	<p>Aprobado por: <i>[Signature]</i> Lic. Bladimir Valencia Director General de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación</p>
--	---	--

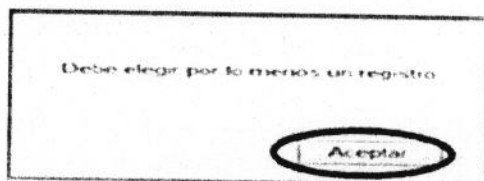
Fecha: 09-07-2012



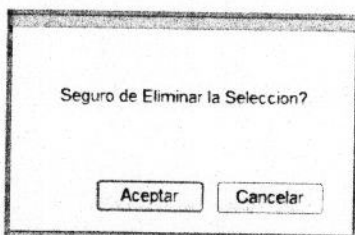


Registro Nacional de Pacientes Afectadas por Prótesis Mamarias PIP


En esta Pantalla deberá ingresar los siguientes datos: el Tipo de Cirugía, la Fecha de la Cirugía, el Establecimiento de Salud y el Nombre y Apellido del Cirujano (sin el título Dr.), después presione el botón Guardar que preservará los datos que Ud. recién ingresó y los mostrará en lista el registro incluido Pantalla N° 8.1 Antecedentes Quirúrgicos en General, acá también podrá utilizar el botón Eliminar, antes debe seleccionar un registro ya incluido; de lo contrario aparecerá un mensaje indicándoselo del cual debe presionar el botón aceptar, luego de leerlo.



Luego de seleccionar el registro que quiere eliminar, observará un mensaje para que responda Aceptar si realmente quiere eliminar dicho registro; ó Cancelar si no desea eliminarlo aún.



Nota: Si presiona el botón Siguiente, de la Pantalla N° 8 Antecedentes Quirúrgicos en General antes de agregar algún Antecedente Quirúrgico en General; entonces le llevará al ítem tercero Pantalla N° 9 Antecedentes quirúrgicos de Implantes Mamarios, sin respetar el orden de inclusión de la información requerida; mientras que si presiona el botón Anterior le llevará a la Pantalla N° 7.1 Enfermedades Presentes Actualmente.

<p>Elaborado por: Lic. Aura Montilla Analista de Procesamiento de Datos I Dirección de Sistemas</p> <p>Fecha: 09-07-2012</p>	<p>Revisado Por: Ing. Jeniker Anato Coordinadora de Análisis y Diseño Lic. Edgar Oroasco Director de Sistemas</p>	<p>Aprobado por: Lic. Bladimir Valencia Director General de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación</p> 
---	--	--

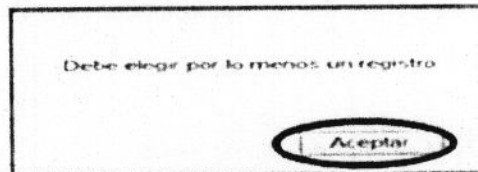


Registro Nacional de Pacientes Afectadas por Prótesis Mamarias PIP

Pantalla N° 9 Antecedentes Quirúrgicos de Implantes Mamarios

The screenshot shows a web-based form titled 'REGISTRO NACIONAL OBLIGATORIO DE PERSONAS CON PROTESIS MAMARIAS MARCA PIP'. The interface includes a sidebar menu with options like '1. Datos de Identificación', '2.A. Enfermedades Presentes Actualmente', '2.B. Antecedentes Quirúrgicos en General', '3. Antecedentes Quirúrgicos de Implantes Mamarios', '4. Última Evaluación Mamaria', '5. Observaciones', and '6. Constancia de Registro'. The main content area is for '3. ANTECEDENTES QUIRÚRGICOS DE IMPLANTES MAMARIOS' and contains fields for 'Nro.' (with a dropdown menu), 'Dispono de Tarjeta de Identificación de Cirugía', 'Fecha de la Cirugía', and 'Establecimiento'. A status bar at the bottom indicates 'Son: 0 Registros de: 0. Página: 1 de 0'. There are also buttons for 'SEGURIDAD', 'Cambiar Clave', and 'Salir'.

En este ítem Pantalla N° 9 **Antecedentes Quirúrgicos de Implantes Mamarios** le mostrará algunos campos vacíos para que responda incluyendo estos datos: Dispone de Tarjeta de Identificación de Cirugía, Fecha de la Cirugía, Establecimiento de Salud, Nombre y Apellido del Cirujano (Sin la palabra Dr.), Tipo de Implante, Lote y Serie; luego de haberlos respondido correctamente, presione el botón **Guardar** para preservar esta información y seguidamente lo visualizará en la lista los datos del registro que haya incluido, también podrá utilizar el botón **Eliminar**, antes debe seleccionar el registro ingresado; de lo contrario aparecerá un mensaje indicándole del cual debe presionar el botón **Aceptar**, luego de haberlo leído.



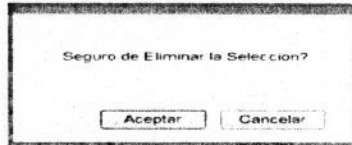
<p>Elaborado por: Lic. Atria Montilla Analista de Procesamiento de Datos I Dirección de Sistemas</p>	<p>Revisado Por: Ing. Jeniker Anato Coordinadora de Análisis y Diseño Lic. Edgar OroSCO Director de Sistemas</p>	<p>Aprobado por: Lic. Bladimir Méndez Director General de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación</p>
---	--	---

Fecha: 09-07-2012



Registro Nacional de Pacientes Afectadas por Prótesis Mamarias PIP

Luego de seleccionar el registro que quiere eliminar, observará un mensaje para que responda **Aceptar** si realmente quiere eliminar el registro seleccionado; ó **Cancelar** si aún no desea eliminarlo.



Puede también presionar el botón **Anterior** le mostrará la información que incluyó en ítem segundo B Pantalla N° 8.1 **Antecedentes Quirúrgicos en General**, mientras que si presiona el botón **Siguiente**, le mostrará el ítem cuarto Pantalla N° 10 **Información Relacionada con Última Evaluación Mamaria**.

Pantalla N° 10 Información Relacionada con Última Evaluación Mamaria

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Salud | corazón VENEZUELA

REGISTRO NACIONAL OBLIGATORIO DE PERSONAS CON PRÓTESIS MAMARIAS MARCA PIP

<p>REGISTRO DE DATOS</p> <p>1. Datos de Identificación</p> <p>2.A. Enfermedades Presentes Actualmente</p> <p>2.B. Antecedentes Quirúrgicos en General</p> <p>3. Antecedentes Quirúrgicos de Implantes Mamarios</p> <p>4. Última Evaluación Mamaria</p> <p>5. Observaciones</p> <p>6. Constancia de Registro</p> <p>SEGURIDAD</p> <p>Cambiar Clave</p> <p>Salir</p>	<p>INFORMACIÓN RELACIONADA CON ÚLTIMA EVALUACIÓN MAMARIA</p> <p>Fecha de Evaluación: <input type="text"/></p> <p>Establecimiento de Salud: <input type="text"/></p> <p>Nombre y Apellido del Cirujano (sin la palabra Dr.): <input type="text"/></p> <p>Diagnóstico: <input type="text"/></p> <p><input type="button" value="Guardar"/> <input type="button" value="Cancelar"/></p>
--	--

En esta pantalla debe llenar cada campo vacío en orden sucesivo, tal como: Fecha de Evaluación, Establecimiento de Salud, Nombre y Apellido del Cirujano (sin la palabra Dr.) y Diagnóstico; de ser necesario extenderá esta explicación al seleccionar sobre los signos [>>] y luego presionar el botón **Guardar** para preservar los datos y pasar al ítem quinto Pantalla N° 11 **Observaciones a Destacar**.

<p>Elaborado por:</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Lic. Aura Montilla</p> <p>Analista de Procesamiento de Datos I</p> <p>Dirección de Sistemas</p>	<p>Revisado Por:</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Ing. Jeniker Anato</p> <p>Coordinadora de Análisis y Diseño</p> <p>Lic. Edgar Orocco</p> <p>Director de Sistemas</p>	<p>Aprobado por:</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Lic. Bladimir Merino</p> <p>Director General de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación</p>
--	--	---

Fecha: 09-07-2012

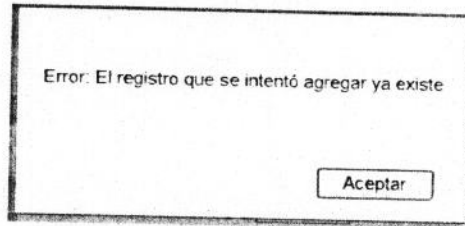




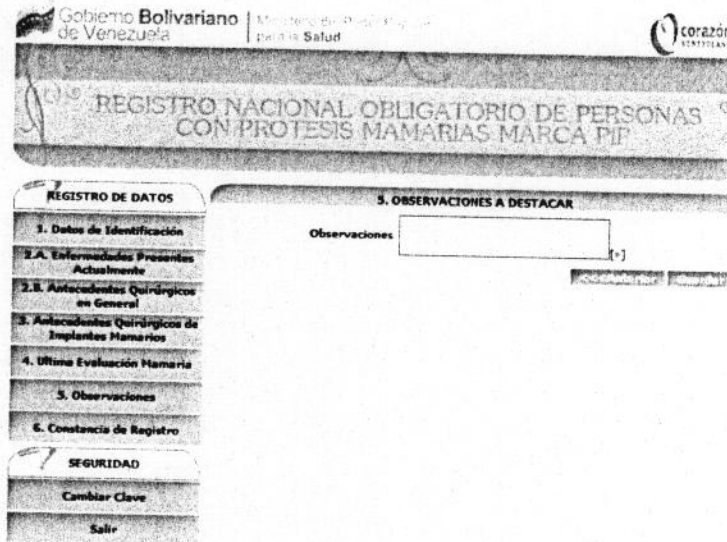
Registro Nacional de Pacientes Afectadas por Prótesis Mamarias PIP

ó si presiona el botón Anterior observará la Pantalla N° 9 Antecedentes Quirúrgicos de Implantes Mamarios.

De intentar guardar información al registro ya incluido, le indicará con un mensaje que ya existe, lea el mensaje de error y luego presione Aceptar.



Pantalla N° 11 Observaciones a Destacar



<p>Elaborado por: <i>[Signature]</i> Lic. Aura Morán Analista de Procesamiento de Datos I Dirección de Sistemas</p> <p>Fecha: 09-07-2012</p>	<p>Revisado Por: <i>[Signature]</i> Ing. Jeniker Anato Coordinadora de Análisis y Diseño Lic. Edgar Orosco Director de Sistemas</p>	<p>Aprobado por: <i>[Signature]</i> Lic. Bladimir Menéndez Director General de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación</p>
--	---	--



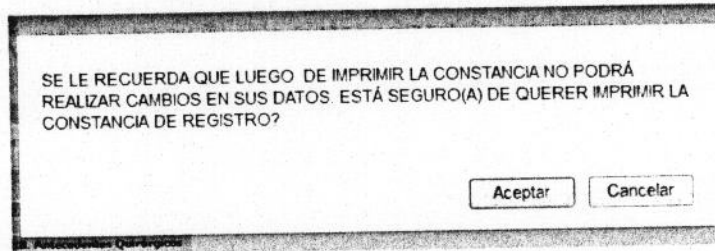


Registro Nacional de Pacientes Afectadas por Prótesis Mamarias PIP

En la Pantalla N° 11 Observaciones a Destacar ingresará alguna información que considere importante destacar, de ser necesario extender esta observación deberá seleccionar sobre los signos [>>] para luego presionar sobre el botón Guardar para así preservar la información ó si desea presionar el botón Anterior le conducirá a la Pantalla N° 10 Información Relacionada con Última Evaluación Mamaria.

Atención:

Ha llegado al ítem sexto Constancia de Registro, si presiona sobre él, aparecerá un mensaje muy importante el cual le recuerda que hasta aquí puede realizar cambios en su registro, y que de imprimir esta constancia quedará cerrada la posibilidad de algún cambio, por lo tanto No Imprima hasta estar verdaderamente seguro de que los datos ya han sido chequeados y verificados por Ud. Y que está totalmente de acuerdo en Imprimir la Constancia de Registro.



Presione sobre el botón Aceptar si es su respuesta final, y presione sobre el botón Cancelar, si aún no está seguro de tener todos los cambios hechos para su registro; de lo contrario cada ítem quedará inhabilitado para Ud. Y no podrá realizar algún cambio que quiera crear.

<p>Elaborado por: Lic. Aura Montilla Analista de Procesamiento de Datos I Dirección de Sistemas</p>	<p>Revisado Por: Ing. Jeniker Anato Coordinadora de Análisis y Diseño Lic. Edgar OroSCO Director de Sistemas</p>	<p>Aprobado por: Lic. Bladimir Méndez Director General de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación</p>
--	---	--

Fecha: 09-07-2012





Registro Nacional de Pacientes Afectadas por Prótesis Mamarias PIP

Pantalla N° 12 – Constancia de Registro



REGISTRO NACIONAL OBLIGATORIO DE PERSONAS CON PROTESIS MAMARIAS MARCA PIP

Fecha de Registro: 12-07-2012

N° de Registro: 1756054520120720-28

CONSTANCIA DE REGISTRO

Por medio de la presente se hace constar que el (la) ciudadano (a) ANATO AZUAJE JENIKER GRISEL, titular de la Cédula de Identidad N° V-17560545, realizó el registro obligatorio de personas con prótesis marca PIP de forma satisfactoria, lo que permite tener acceso a las medidas cautelares ordenadas por LA SALA CONSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA en la sentencia N° 790 de fecha 06 de junio de 2012, con motivo de la demanda interpuesta por los representantes legales de la DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, en PROTECCION DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS Y DIFUSOS a favor de TODAS AQUELLAS PERSONAS NATURALES, habitantes de la República Bolivariana de Venezuela, que tengan implantado en sus cuerpos prótesis mamarias fabricadas por la Sociedad Mercantil francesa POLY IMPLANT PROTHESE (PIP), marca "PIP"; cuyo alcance se explicita en el "PROTOCOLO PARA ATENCION MEDICA DE PERSONAS CON PROTESIS MAMARIAS PIP (Poly Implant Prothese)" disponible en la pagina Web del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Constancia que se expide a petición de la parte interesada en Caracas, a los 20 días del mes de Julio del 2012.

Datos del Autorizado

[Signature of Dra. Miriam Cecilia Morales]

DRA. MIRIAM CECILIA MORALES
Viceministro de Redes de Salud Colectiva
Despacho del Viceministro de Redes de Salud Colectiva

[Signature of Dr. José España]

DR. JOSÉ ESPAÑA
Viceministro de Redes de Servicios de Salud
Despacho del Viceministro de Redes de Servicios de Salud

"Viviremos y... ¡Venceremos!"

Centro Simón Bolívar, Edif. Sur, Portal Municipal. Telf. 408-00-00

Si presionó sobre el Botón Aceptar entonces estuvo seguro de querer imprimir su Constancia de Registro; por lo tanto visualizará la Constancia de su Registro incluido como lo muestra la Pantalla N° 12.

Elaborado por:

[Signature of Lic. Aura Montilla]

Lic. Aura Montilla
Analista de Procesamiento de Datos I
Dirección de Sistemas

Revisado Por:

[Signature of Ing. Jeniker Anato]

Ing. Jeniker Anato
Coordinadora de Análisis y Diseño
Lic. Edgar Orosco
Director de Sistemas

Aprobado por:



Lic. Bladimir Méndez
Director General de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación

Fecha: 09-07-2012



Registro Nacional de Pacientes Afectadas por Prótesis Mamarias PIP

Pantalla N° 13 Formulario de Cambio de Clave

Si desea seleccionar el Menú **Seguridad**, presione el primer ítem, **Cambio de Clave**, el cual le llevará a la Pantalla N° 13 **Formulario de Cambio de Clave** a continuación observará los datos que ingresó al entrar por primera vez al registro, como lo son el Usuario y la Clave; pero tendrá la oportunidad de cambiar estos dos campos, además de confirmar en un tercer campo su nueva Clave para el próximo ingreso al registro; solo después de tener llenos estos datos adecuadamente, presionará el botón **Guardar Cambios**.

Oportunamente observará un mensaje de confirmación por su clave cambiada, presione el botón **Aceptar**, luego de leerlo.

<p>Elaborado por: Lic. Aura Montilla Analista de Procesamiento de Datos I Dirección de Sistemas</p>	<p>Revisado Por: Ing. Jeniker Anato Coordinadora de Análisis y Diseño Lic. Edgar Orosco Director de Sistemas</p>	<p>Aprobado por: Lic. Bladimir Méndez Director General de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación</p>
--	--	---

Fecha: 09-07-2012






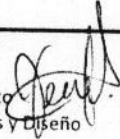
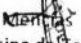
Registro Nacional de Pacientes Afectadas por Prótesis Mamarias PIP

Seguidamente para que pueda salir de forma ordenada, deberá presionar el botón Salir, el cual le llevará nuevamente a la Pantalla N° 1 - Formulario de Inicio de Sesión.

Nota: tenga en cuenta que una vez cambiada esta contraseña, al pretender entrar nuevamente al Registro Nacional de Pacientes Afectadas por Prótesis Mamarias PIP deberá formalizar su registro como lo hizo la primera vez que entró, ingresando por el menú Registro de Datos paso a paso y con un correo electrónico diferente, que no exista en la base de datos, para que nuevamente revise la confirmación en su buzón y pueda luego completar este registro con los datos necesarios que le pide y poder presionar el botón Guardar para preservar la información incluida.

EL REGISTRO SE HA REALIZADO DE FORMA SATISFACTORIA SE LE HA ENVIADO UN CORREO ELECTRÓNICO CON EL USUARIO Y CLAVE CORRESPONDIENTE

Acceptar

<p>Elaborado por:  Lic. Aura Montilla Analista de Procesamiento de Datos I Dirección de Sistemas</p>	<p>Revisado Por:  Ing. Jeniker Anato Coordinadora de Análisis y Diseño Lic. Edgar Orosco Director de Sistemas</p>	<p>Aprobado por:  Lic. Bladimir Director General de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación</p>
---	---	---



Fecha: 09-07-2012



DOCUMENTO DE CONFORMIDAD DEL USUARIO

El presente documento contiene la información del **Registro Nacional Obligatorio de Personas con Prótesis Mamarias Marca PIP**, el cual será entregado y publicado en la Página Web del Ministerio del Poder Popular para la Salud, dando cumplimiento a la medida cautelar ordenada por LA SALA CONSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA en la sentencia N° 790 de fecha 06 de junio de 2012 referente a la elaboración de una planilla de registro de datos, a objeto de que quienes posean prótesis mamarias marca PIP, fabricadas por la compañía POLY IMPLANT PROTHESE (PIP), se inscriban para formar una relación de las personas afectadas; el mismo contendrá los respectivas condiciones de aceptación, en el cual los Usuarios Responsables dan conformidad de lo recibido y firman en constancia de aceptación, suscribiéndose a los criterios planteados y comprometiéndose a cumplirlos, no obstante, en caso de no estar de acuerdo se contemplan las observaciones y sugerencias a que hubiere lugar prestando consigo los argumentos.

El documento de conformidad lo expide la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación (OTIC) del Ministerio del Poder Popular para la Salud, en cumplimiento de las acciones realizadas, y previamente validadas por los usuarios responsables, a tales efectos se anexa a todo documento que tenga carácter de entregable y se mantendrá archivado en la institución.



Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación (OTIC)

Fecha de Elaboración: 16/07/2012 – Versión 1.0

Entregado a: Viceministerio de Redes de Servicios de Salud Colectiva

NOMBRE DEL SISTEMA	Registro Nacional Obligatorio de Personas con Prótesis Mamarias Marca PIP
TIPO	Área Salud
DESCRIPCIÓN	Registrar los datos necesarios de las personas afectadas por los implantes de las prótesis mamarias de marca PIP.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Dar cumplimiento a la medida cautelar ordenada por LA SALA CONSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA en la sentencia N° 790 de fecha 06 de junio de 2012, así como también, poder detectar de manera efectiva la cantidad de personas que presentan la implantación de prótesis de marca PIP y dar seguimiento a su tratamiento, a fin de generar políticas y estrategias para el posible retiro y reemplazo de las prótesis mamarias.
ENTREGABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Módulo de Registro de Personas Afectadas • Manual de Usuario

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

El Viceministerio de Redes de Servicios de Salud Colectiva del Ministerio del Poder Popular para la Salud da por aceptado y se compromete a dar uso del sistema descrito anteriormente, siempre y cuando el mismo cumpla los criterios presentados a continuación:

- 1.- Está diseñado y desarrollado de manera clara y entendible.





2.- Cumple los objetivos descritos, adaptándose a las necesidades del usuario, entre esos tenemos:

Registrar datos de las personas afectadas con las prótesis de marca PIP; es decir; ingresar los datos de identificación y ubicación de la persona, enfermedades presentes actualmente, antecedentes quirúrgicos en general, antecedentes quirúrgicos de implantes mamarios, información de la última evaluación mamaria y observaciones en general, así mismo dar la posibilidad de imprimir una constancia de registro, la cual será de carácter obligatorio para gozar de las medidas incluidas, en el Protocolo y Procedimientos de actuación para quienes portan prótesis mamarias marca PIP.

Yo, _____, representando a la _____, certifico que he leído, entendido y acordado el contenido del DOCUMENTO descrito, presentado (a) por la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación (OTIC) del Ministerio del Poder Popular para la Salud condicionado a que se cumplan los Criterios de Aceptación.

Entregado por la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación (OTIC)

Nombre: Bladimir Mencías
Cargo: Director General



Aceptado por Viceministerio de Redes de Servicios de Salud Colectiva

Nombre: Miriam Morales
Cargo: Viceministro



OBSERVACIONES

En caso de existir, inconformidad con los criterios de Aceptación descritos, los usuarios realizan las observaciones que se describen en el cuadro a continuación:



Observaciones	Justificación	Propuesta
De Estructura		
De Contenido		

Condiciones de Aceptación

- 1.- Una vez entregado el Sistema, Viceministerio de Redes de Servicios de Salud Colectiva del Ministerio del Poder Popular para la Salud, se compromete a efectuar la revisión del mismo, en un lapso no superior a dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción.
- 2.- Transcurridos los dos (2) días hábiles sin recibir respuesta por parte del Viceministerio de Redes de Servicios de Salud Colectiva, la Dirección de Sistemas, considerará que los entregables cumplan con los criterios de aceptación del Usuario.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS

La Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, analiza y evalúa las observaciones emitidas por los usuarios y procede a aplicar los cambios de aquellos considerados como procedentes y justifica los considerados como NO procedentes, detallándolas a continuación de acuerdo al caso.

